



## FIDEICOMISO INTERACCIONES, S.A. FIDEICOMISO 10253 (FIRAGAS) CHECK LIST Y REGLAS PARA PROCESO DE SALIDA

1. El Permisionario enviará en hoja membretada y con firma autógrafa del representante legal, un escrito dirigido al Comité Técnico y al Fiduciario en 2 tantos originales, sobre la solicitud de baja y cancelación de la subcuenta individual y referencias (Permisos de planta de distribución) en el Firagas. Se adjunta formato.
2. El Firagas hará una revisión y validación integral, sobre:
  - a. Faltantes de documentación que ampare destrucción de chatarra; es decir tendrá que estar al corriente en la relación de compras y destrucción, por permiso.
  - b. Faltantes de documentación que amparen las bajas vehiculares emitidas por la CRE, pendientes de entrega al Fideicomiso.

La tramitación del procedimiento de baja del fideicomiso, solo se llevará a cabo por el Firagas, una vez que no exista faltante de la documentación antes señalada.

3. El Permisionario deberá de hacer una revisión contable y conciliación bancaria sobre sus operaciones, saldos y actividades en el Fideicomiso desde la entrada del Banco Interacciones con fecha del mes de abril 2014, con el objetivo de suscribir los formatos de finiquito y liberación para la Fiduciaria, el Comité Técnico y los Colaboradores del Fideicomiso.
4. En caso de que existan saldos en las subcuentas individuales, éstos deberán de ser utilizados para los fines del Fideicomiso, y no podrán ser devueltos o reembolsados debido a la renuncia del derecho de reversión formalizado en su momento.
5. En el caso de que alguna empresa solicite su salida en el periodo intermedio de algún trimestre, no se podrá reembolsar la cuota de gastos administrativos total o parcialmente, y deberá aún así pagar la cuota extraordinaria establecida de salida.

6. No procederá la baja de ningún fideicomitente aun presentada la solicitud, en tanto existan saldos por aplicar en su cuenta individual o no concluya con los requisitos para la procedencia de la baja, estando obligado a continuar con el pago trimestral de la cuota correspondiente por los gastos administrativos hasta en tanto continúe dicha situación.
7. El procedimiento de salida, finalizará con la entrega por parte del Firagas de un CD a cada Asociación, con los reportes trimestrales presentados a las Autoridades desde Abril 2015 de cada uno de los permisos adheridos al FIRAGAS.